



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 67)




SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

30/12/2022.

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

<b>PROVEEDOR</b> 003456-MARIO FRANCISCO HAM HEREDIA		28/10/2022
<b>DOMICILIO</b> CUAUHTÉMOC; NO. EXT. 4; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE RÍO PALIZADA; VILLA DEL RÍO; CP. 24020		OSV-0605
<b>CODIGO POSTAL</b> 24020		RV0322-0099
<b>TELEFONO</b> 981 981 281 8401		RV0322-0099 - 18/10/2022

DATOS DEPENDENCIA

<b>RAMO</b> 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
<b>UNIDAD</b> 22-Dirección de Control Patrimonial
<b>OBSERVACIONES</b>

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 30 Días	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 30 Días
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

<b>PLACA</b> DKB-9750	<b>SERIE</b> 9BWDB05U2BT019034	<b>LINEA</b> AUTOMOVIL
<b>MODELO</b> 2011	<b>CILINDROS</b> 4	<b>KILOMETRAJE</b> 219182
<b>DESCRIPCIÓN</b> VOLKSWAGEN GOLTRENDLINA SEDAN	<b>LITRAJE</b> 1.6	<b>DISEÑO MOTOR</b> GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,800.00</b>
0082	SILENCIADOR DE SISTEMA DE ESCAPE	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$800.00	\$800.00
0142	TUBO TRASERO DE ESCAPE	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$400.00	\$400.00
3365	TUBO FLEXIBLE UNION DE ESCAPE	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$600.00	\$600.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$2,300.00</b>
0009	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE. CAMBIAR EL TUBO UNION FLEXIBLE, SILENCIADOR Y UN TRAMO DE TUBO DE ESCAPE (MOFLE)	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
1552	REVISION Y/O REPARACION DEL MECANISMO DE ELEVADOR DE CRISTAL DE PUERTAS DELANTERAS/ REPARACION DEL MECANISMO DE ENGRANAJE DE LOS VIDRIOS DE LAS DOS PUERTAS DELANTERAS ESTAN BARRIDOS.	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE  
 Analista MARIA NICANORA COH KOH





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



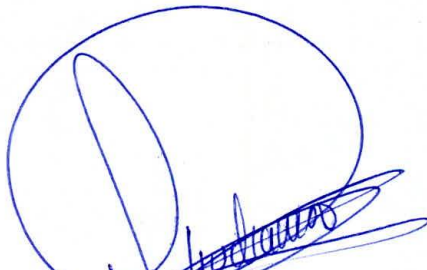
DCP-02 (ANEXO 67)  
**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE


SUBTOTAL \$4,100.00  
IVA \$656.00  
RESICO \$0.00  
TOTAL \$4,756.00 ✓

(SON: CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N )

Cadena Original : |03|22||OSV-0605|3456|47560000|28102022|5|80|

Cadena Encriptada : Kyp/BxQQxsKbAKtIBsE2Rs/lbiOm8NSknGCHxJm65TOlbcyCRNqFTNmVrupiHHX7

  
Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo  
Director de Control Patrimonial

  
Lic. Walter Gabriel Chan Tamay  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE  
Analista MARIA NICANORA COH KOH



28/10/2022  
OSV-0605  
RV0322-0099



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 67)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

Table with 2 columns: CLAVES PRESUPUESTARIAS and Monto. Contains two rows of budget keys and their corresponding amounts, totaling \$4,756.00.

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

Table titled CLASIFICACIÓN ECONOMICA with columns for TIPO DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FUENTE DE ORIGEN, TIPO DE FUENTE, FUENTE ESPECIFICA, TG, FO, TF, FE, and descriptions of expenditure types like 1. GASTO CORRIENTE, 1. NO ETIQUETADO, 5. RECURSOS FEDERALES, and A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES).

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Analista MARIA NICANORA COH KOH

Handwritten signatures in blue ink.



28/10/2022
OSV-0605
RV0322-0099



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 67)  
**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Leonid H. Viana  
Fecha 03 Nov 2022  
Firma [Firma]  
Cargo Ent. Acc.

- EFECTIVIDAD
- NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-07
- FIRMA Patricia Puente A.
- CONFORME
- NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE  
Analista MARIA NICANORA COH KOH

[Firma] [Firma] [Firma]



28/10/2022  
OSV-0605  
RV0322-0099